



RESOLUCION: **0264**
NEUQUEN **12 MAY 2011**

VISTO :

La Solicitud Nº 34539 - Serie D, emitida por la Dirección de Espacios Verdes - Dirección Munic. de Desconcentración Zona Oeste, dependiente de la Unidad de Desconcentración Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se requiere la contratación de dos (2) cuadrillas compuestas por cuatro (4) personas cada una para el servicio de mantenimiento de espacios verdes en la zona Oeste de la Ciudad de Neuquén, por un periodo de dos (2) meses; a razón de 138 horas extras mensuales y 6 horas diarias;

Que el servicio por cuadrilla debe incluir un (1) mini-tractor, dos (2) machetes, dos (2) tijeras de podar, dos (2) moto guadañas que trabajen con cuchilla y tanza, dos (2) carretillas, y otras herramientas relacionadas con la actividad, transporte de personal a los lugares asignados, con chofer y combustible a cargo del proveedor; vestimenta adecuada según normas de seguridad, elementos de seguridad acorde a la actividad, seguros correspondientes y un integrante de la cuadrilla deberá cumplir el rol de supervisor o coordinador, contando con teléfono móvil de contacto;

Que a fs. 1 obra Nota Nº 131/2011, de la Unidad de Desconcentración Municipal, argumentando: *"...Dada la necesidad de seguir contando con los servicios mencionados y que una interrupción resultaría perjudicial para el trabajo que se viene realizando en los espacios verdes de la zona oeste, es que se solicita se contrate a la firma Saraceni Marcelo Rubén proveedor 20-22795170-3, ya que la misma ha cumplido y a dado respuesta a nuestro requerimiento..."*

Que en función de lo expuesto el sector solicita la contratación directa de la firma mencionada, encuadrando la misma en el Artículo 3º Inc.2º Punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97- Artículo 72º punto 3 del Decreto 1231/2000; contando con el visto bueno del Señor Secretario de Servicios Urbanos;

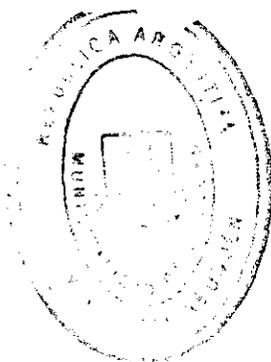
Que se cuenta con el presupuesto de la firma en cuestión;

Que obra en las actuaciones la imputación presupuestaria Pr. Nº 32, según Planilla Sinco;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:



Cr. NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



Neuquén Maderas S.R.L. representa el menor precio en el renglón N° 5 por un importe total de \$ 19.840,00 y por último el renglón N° 2 representa el menor precio la firma Conobra S.R.L. por un importe total de \$ 31.872,96;

Que se corresponde realizar un nuevo llamado a efecto de cumplir con lo requerido en los **Renglón N° 20** que resultó desierto por falta de propuestas;

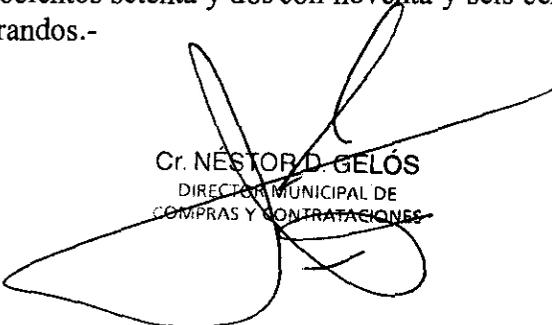
Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3. inc. 2 punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Local;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 617/2011, ----- tramitada para la adquisición de materiales de construcción varios, para ser entregado a beneficiarios del convenio firmado en Diciembre del año 2010, entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, bajo el N° 560/2010, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a los solicitado y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): ADJUDICAR la Compra Directa N° 617/2011, tramitada para la ----- adquisición de materiales de construcción varios, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social, a la firma **SINIGOJ GRACIELA CRISTINA** en los renglones N° 1, 6 y 7 – Alternativa 2 – Menor Precio, en la suma total de \$ 71.506,46.- (pesos setenta y un mil quinientos seis con cuarenta y seis centavos) – a la firma **CORTEZ LAURA ROXANA**, en el renglón N° 21 – Alternativa 1 – Única Oferta, renglón N° 26 – Alternativa 1- Menor Precio, en la suma total de \$ 11.332,80 (pesos once mil trescientos treinta y dos con ochenta centavos) – a la firma **METALTEJ S.R.L.**, en los renglones N° 3, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 – Alternativa 1 – Menor Precio, en la suma total de \$ 98.993,40 (pesos noventa y ocho mil novecientos noventa y tres con cuarenta centavos) – a la firma **PANOZZO Y CIA S.R.L.**, en los renglones N° 9 y 10 – Alternativa 2 – Menor Precio, en la suma total de \$ 36.140,54 (pesos treinta y seis mil ciento cuarenta con cincuenta y cuatro centavos) - a la firma **NEUQUEN MADERAS S.R.L.**, en el renglón N° 5 – Alternativa 1 – Menor Precio, en la suma total de \$ 19.840,00 (pesos diecinueve mil ochocientos cuarentas), a la firma **CONOBRA S.R.L.**, en el renglón N° 2 – Alternativa 2 – Menor Precio, en la suma total de \$ 31.872,96 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y dos con noventa y seis centavos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-


Cr. NÉSTOR D. GELÓS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



ARTICULO 3º): DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa N° 617/2011 tramitada ----- para la adquisición de materiales para la construcción varios, solicitado por la Dirección Municipal de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, el Renglón N° 20 por falta de propuestas de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º): AUTORIZAR a la Dirección de Compras Directas a efectuar un nuevo ----- llamado por los renglones declarados desiertos en la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA
CS.-

FDO: BIANCHI



Cr. NÉSTOR D. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20 / 05 / 2011